

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 24 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.525/2012.-**

**VISTOS:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 2020/12 de 21 de Agosto de 2012, de la Dideco, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación a base de honorarios de la persona que indica en el Programa de Barrio en Paz Residencial; Visto Bueno del Sr., Alcalde.

**DECRETO:**

1.- Apruébase el siguiente Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla a continuación, para que preste los servicios que se indican, en el marco del Programa de **Barrio en Paz Residencial**, de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **01 de Septiembre de 2012** y hasta el **06 de Diciembre de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

NOMBRE	RUT	FUNCIÓN	HONORARIOS
Gianina Pasteni Butler	16.866.511-3	Asistente Social	\$800.000.-

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indique su contrato.

3.- La persona contratada deberá presentar un Informe Final que acredite el cumplimiento de sus cometidos, al **06 de Diciembre de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiese término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario y aprobado por Decreto Alcaldicio, y será requisito sine qua non para cursar el último pago de honorarios.

4.- Téngase presente que por razones impostergables de buena gestión municipal, los servicios que se contratan comenzaron a prestarse el **01 de Septiembre de 2012** y se extenderán hasta el **06 de Diciembre de 2012**.

5.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.



6.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a la persona contratada.

7.- Los gastos que deriven de las contrataciones precedentes serán imputados con cargo a la cuenta N° 114.05.42, del Presupuesto Municipal vigente.

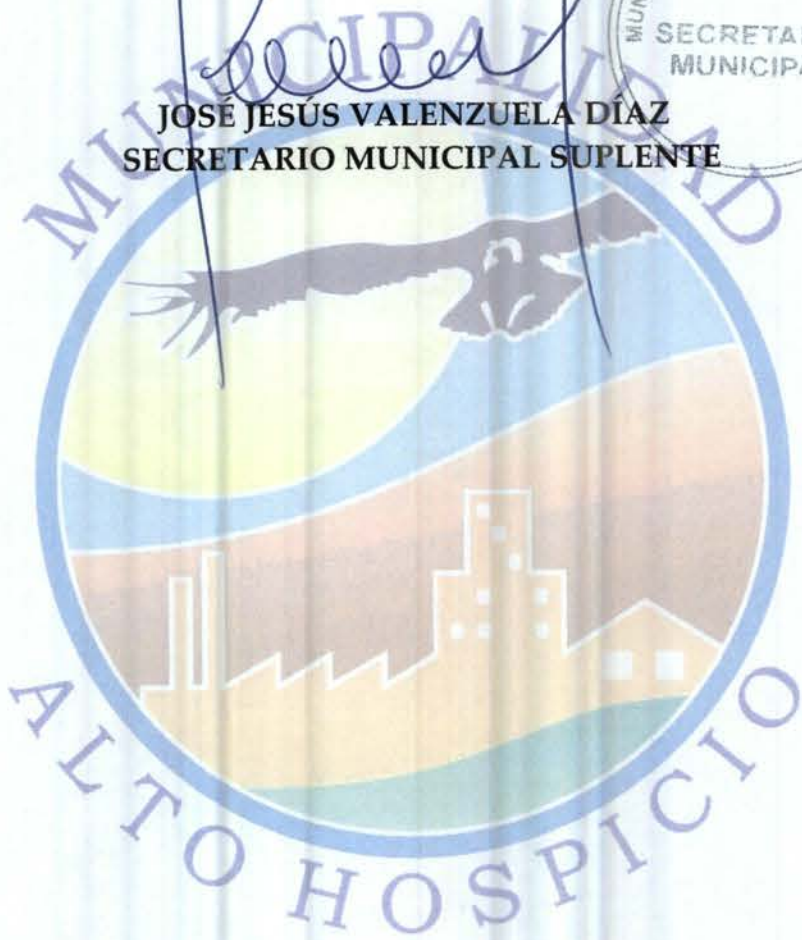
**Fdo.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**



JVD/jrh  
Distribución:  
DIDECO  
Dpto. Personal  
Dir. Control



1525-12  
24.8.12



MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 21 de Agosto de 2012.

**MEMORANDUM N° 2020 / 2012**

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla, en el Marco de la ejecución del Programa Barrio en Paz Residencial, solicito a usted realizar Contrato de trabajo para la siguiente Funcionaria:

- Gianina Franchesca Pasteni Butler, Coordinador- Área Social

Lo anterior según indicaciones del Memorandum N° 211 del Programa BepR.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 114.05.42.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo

Directora

Dirección Desarrollo Comunitario

**Distribución:**

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo BepR.
- Archivo DIDECO.

**Dirección de Desarrollo Comunal- Municipalidad de Alto Hospicio**

Los Álamos 3056- Fono: 583101- Fono Fax : 583102 [www.maho.cl](http://www.maho.cl)

Comuna de Alto Hospicio- Región de Tarapacá

Página 1-1



## MEMORANDUM N° 211/12

**A : DIRECTORA DIDECO**  
**DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL**

ALTO HOSPICIO, Lunes 20 de Agosto de 2012.-

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig, mediante la presente quisiera solicitarle a usted que gestione la elaboración de contrato a la profesional para el Proyecto Psicosocial “Prevención de conductas trasgresoras y/o constitutivas de delito de niños, niñas y adolescentes”, del Barrio en Paz Residencial, de acuerdo al cargo que a continuación se detalla:

**Cargo: Coordinador – Área Social**  
**Profesional: GIANINA PASTENI BUTLER**  
**Profesión: Asistente Social**  
**Fecha de inicio: 1 de Septiembre de 2012**  
**Fecha de Término: 2 de Marzo de 2013**  
**Sueldo Bruto: 800.000**  
**Calidad Honorario**  
**Carga horaria: 44 horas semanales**  
**Debe ser imputada a la cuenta 114.05.42, ítem Honorarios.**

Funciones del cargo:

- Representar al proyecto en instancias externas.
- Coordinación técnica y supervisión del equipo.
- Coordinarse con supervisor barrial.
- Garantizar la protección y cuidado del equipo.
- Supervisar la implementación de sistemas de registro y aplicación de instrumentos
- Coordinar y registrar la sistematización y demás instrumentos técnicos elaborados por la subsecretaría de prevención.
- Ingreso del niño/a o adolescente
- Diagnóstico psicosocial del niño/a o adolescente
- Aplicación de Instrumentos de evaluación e impacto
- Elaboración de Plan de Intervención Individual
- Intervenciones psicosociales para desarrollar factores protectores a nivel familiar y comunitario.




MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



Sin más que agradecer su gestión.

Muy atentamente.



  
**CRISTIAN REINOSO IBACACHE**  
Coordinador Municipal BepR  
Ministerio del Interior





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 16 de Agosto de 2012.

**MEMORANDUM N° 1993 / 2012**

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.  
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.  
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

---

Junto con saludarlo, solicito a usted su Visto Bueno para la contratación, en el cargo de Coordinador- Área Social del Programa Barrio en Paz Residencial, a la Srta. Gianina Pasteni Butler, Rut. 16.866.511-3, quien cumplió con los requisitos en la entrevista y curricular.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



*[Handwritten signature]*  
Camila Arce Fajardo  
Directora

Dirección Desarrollo Comunitario



**Distribución:**

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo Dideco.



## MEMORANDUM N° 208/12

**A : DIRECTORA DIDECO**  
**DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL**

ALTO HOSPICIO, Martes 14 de Agosto de 2012.-

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig, mediante la presente quisiera solicitarle a usted que gestione la aprobación y posterior contratación de los siguientes profesionales para el proyecto Psicosocial "Prevención de conductas trasgresoras y/o constitutivas de delito de niños, niñas y adolescentes", del Barrio en Paz Residencial:

**Cargo: Coordinador - Área Social**  
**Profesional: GIANINA PASTENI BUTLER**  
**Profesión: Asistente Social**  
**Fecha de inicio: 1 de Septiembre de 2012**  
**Fecha de Término: 2 de Marzo de 2013**  
**Sueldo Bruto: 800.000**  
**Calidad Honorario**  
**Carga horaria: 44 horas semanales**

Funciones del cargo:

- Representar al proyecto en instancias externas.
- Coordinación técnica y supervisión del equipo.
- Coordinarse con supervisor barrial.
- Garantizar la protección y cuidado del equipo.
- Supervisar la implementación de sistemas de registro y aplicación de instrumentos
- Coordinar y registrar la sistematización y demás instrumentos técnicos elaborados por la subsecretaría de prevención.
- Ingreso del niño/a o adolescente
- Diagnóstico psicosocial del niño/a o adolescente
- Aplicación de Instrumentos de evaluación e impacto
- Elaboración de Plan de Intervención Individual
- Intervenciones psicosociales para desarrollar factores protectores a nivel familiar y comunitario





MUNICIPALIDAD  
ALTO HOSPICIO  
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA




El cargo se genera de acuerdo a la renuncia del anterior Coordinador, Cesar Pinilla.

Sin más que agradecer su gestión.

Muy atentamente.



  
**CRISTIAN REINOSO IBACACHE**  
Coordinador Municipal BepR  
Ministerio del Interior





## CURRÍCULUM VITAE

### ***ANTECEDENTES PERSONALES***

---

Nombre : Gianina Franchesca Pasteni Butler  
Cedula de Identidad : 16.866.511-3  
Fecha de Nacimiento : 27 de Agosto del 1988  
Nacionalidad : Chilena  
Estado Civil : Soltera  
Dirección : Los Jazmines # 1839  
Teléfono : 8- 5731141 - 220450  
E- mail : gianinapasteni@gmail.com

### ***ANTECEDENTES ACADÉMICOS***

---

Enseñanza Media : “Instituto Comercial Baldomero Wolnitzki A-6”  
Técnico en Contabilidad

Enseñanza Superior : Titulada de Asistente Social, Universidad Tecnológica INACAP,  
Sede Iquique.

: Licenciado en Trabajo Social, Universidad Tecnológica  
INACAP, Sede Iquique. (En Proceso)

- Seminario Regional de Estrategias de Prevención del consumo de Drogas y Alcohol en la comunidad Universitaria.
- Capacitación de “Formación de Monitores de Genero y Violencia Intrafamiliar”  
Certificado por SERNAM.

### ***ANTECEDENTES LABORALES***

---

- Practica aprobada de caso Individual y Familia, Residencia CODIT-FAM Iquique, pertenecientes a Asociación de Jóvenes Cristianos. YMCA. Abril a Agosto 2010
- Practica aprobada de Grupo, Municipalidad de Iquique, Área Adulto Mayor. Agosto a diciembre 2010
- Practica aprobada de Intervención Comunitaria y Profesional, Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción (EGIS) Abril a Diciembre 2011.

- Asistente Social Programa Barrio en Paz Residencial Alto Hospicio, Encargada de la Participación Comunitaria de la Población Raúl Rettig, Marzo a Agosto 2012.  
Y la elaboración de lo siguiente:

- Elaborar y coordinar el diagnóstico y proceso participativo del proyecto, respectivamente.
- Elaborar diagnósticos, planes y perfiles de proyectos.
- Apoyar directamente las labores comunitarias.
- Coordinar con redes de apoyo institucional y elaborar pautas de jornada de evacuación.
- Elaboración de la sistematización de la intervención.

### ***CUALIDADES***

---

Aseriva-proactiva-empática –responsable

Espíritu de superación, colaboración, desarrollo personal capacidad de innovación, creación orientados a la consecución de objetivos sociales.

- Realización de informe social.
- Diagnósticos.
- Elaboración y ejecución de plan de acción.
- Metodología centrada en redes, tareas, entre otros.
- Dinámicas de desarrollo grupal y familiar.
- Talleres (Autoprotección)
- Gestiones varias.
- Visitas domiciliarias.
- Etc.

### ***OTROS DATOS.***

---

- Recomendaciones Liza Cortez, Asistente Social, Corporación habitacional Cámara Chilena de La Construcción, Fono 426614 anexo 13.



---

Gianina Pastem Butler  
Rut: 16.866.511-3



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GIANINA FRANCESCA PASTENI BUTLER

R.U.N. : 16.866.511-3 Fecha nacimiento: 27 Agosto 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16866511-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE  
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

16866511-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2012, 11:49.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050  
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES  
Impreso en: IQUIQUE SO LAS AMERICAS  
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia  
Jefe Archivo General  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN**  
**CÉDULA DE IDENTIDAD**



N° de Serie: A017401374 Insc Nac: N° 2416, 1988, IQUIQUE

DISSIS

IDCHL1686651131A15<<<<<<<<<<<<<<<<<<<<  
 8808279F1708277CHLA017401374<1  
 PASTENI<BUTLER<<GIANINA<FRANCH



APELLIDOS  
 PASTENI  
 BUTLER  
 NOMBRES  
 GIANINA FRANCESCA  
 SEXO PAÍS DE NACIONALIDAD  
 F CHILE  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 27 AGO 1988  
 FECHA DE EMISIÓN  
 27 AGO 2008  
 FECHA DE VENCIMIENTO  
 27 AGO 2017

FIRMA DEL TITULAR

RUN 16.866.511-3

1237310

## CERTIFICADO DE TITULO

*Certifico que con fecha 30 de diciembre de 2011 doña*

*Gianina Franchesca Pasteni Butler*

*cumplió con los requisitos exigidos por El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP*

*y ha obtenido el título de*

*Asistente Social*

*Número 55757, del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.*

*Santiago, 07 de febrero de 2012*



JACQUELINE LISETTE CARVAJAL LÓPEZ  
DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS



SERNAM

El Servicio Nacional de la Mujer y la Asociación Cristiana de Jóvenes YMCA , a través del Centro de la Mujer de Alto Hospicio otorgan el presente Diploma a **GIANINA FRANCESCA PASTENI BUTLER** por su participación en la Capacitación en “Formación de Monitoras en Género y Violencia Intrafamiliar” . Con un total de 16 hrs.

Iquique, 15 de Noviembre de 2010.

Vanesa Currín A.  
Directora Regional  
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Rocío Calderón A.  
Coordinadora